

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA EJECUCIÓN CUBIERTA EN PLAZA DE LOS FUEROS DE NOÁIN.”. EXP 1129/2026

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

- Poder adjudicador:** Ayuntamiento Valle de Elorz
- Órgano de contratación:** Alcaldía
- Responsable del contrato:** Área de Urbanismo
- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Este contrato tiene como objeto el Contrato de Servicios para REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA EJECUCIÓN CUBIERTA EN PLAZA DE LOS FUEROS DE NOAIN.

2. Necesidades que satisfacer

El equipo de Gobierno del Valle de Elorz , ha considerado la opción de dotar de una cubierta permanente en la PLaza de los Fueros de Noain.

Actualmente, varias veces al año se monta y desmonta una carpa para poder albergar los eventos que se celebran en la plaza de los Fueros (Fiestas, conciertos, etc).

Es importante tener en consideración la localización dado que se trata de una plaza con un aparcamiento en sótano. Esta circunstancia condiciona la solución a presentar.

Se aporta documentación complementaria constructiva en relación con el



aparcamiento preexistente y plaza.

Se adjunta Pliego de Condiciones Técnicas

3. Codificación

- **Descripción CPV:**

- 71242000-6: "Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos".
- 71242000-5: "Servicios de gestión de obras"

4. Lotes

No se procede a la división en lotes dado que por el objeto del contrato esta división podría dificultar la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico y dada la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que recoge el Pliego.

5. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

Los honorarios por el trabajo objeto de contrato asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (24.800€) IVA no incluido, que se corresponde igualmente con el valor estimado del contrato.

Los honorarios se distribuyen según el siguiente porcentaje, que se aplicará al precio de adjudicación:

- El importe máximo fijado para el contrato de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN es de QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (15.500 €), IVA no



incluido.

- El importe máximo que se prevé para DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, es de de NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (9.300 €), IVA no incluido.

Salvo el IVA, se entienden incluidos en el precio de licitación los gastos generales y financieros, los beneficios, seguros, permisos necesarios, de personal y Seguridad Social, tributos y los derivados de desplazamientos, y cuantos sean necesarios para ejecutar correctamente el contrato conforme a la normativa vigente y a este pliego regulador .

El presupuesto total tiene carácter de máximo por lo que serán rechazadas las ofertas presentadas que superen el presupuesto de licitación.

Se tendrá en cuenta que una vez ejecutada la obra, se estará a lo que el art.229.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, establece en relación con desviaciones en la ejecución de obras por errores de proyecto.

2. Valor estimado

Los honorarios por el trabajo objeto de contrato asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (24.800 €) IVA no incluido, que se corresponde igualmente con el valor estimado del contrato.

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación se ha realizado conforme a la previsión recogida en la memoria valorada.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	OBJETO
2026	15.500	18.755	PROYECTO
2026	9.300	11.253	DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CSS



La partida presupuestaria es la Nº- 0-1532-60900 "Cubierta plaza de los Fueros" .
La inversión prevista se ha estimado en 450.000€ IVA INCLUIDO, que comprende ASISTENCIA TÉCNICA Y OBRA.

Revisión de precios:

NO

5. Financiación con Fondos externos:

NO

6. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

7. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración del contrato se extenderá al periodo 2026/2027, finalizando cuando la obra esté recepcionada.

2. Plazos parciales:

Sí;

- El plazo de ejecución de redacción de proyecto se estima en 45 días , en todo caso antes del 1 de julio de 2026.
- El plazo de Dirección Facultativa durará desde licitación de las obras hasta su finalización y recepción.

3. Prórroga:



NO

4. Plazo de garantía:

El que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Plaza de los Fueros de Noain, Valle de Elorz.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe del importe de la adjudicación .

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato. Se entiende por solvencia económica y financiera la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza. En concreto, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato que se licita. entidades financieras.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

Relación de contratos similares adjudicados (redacción de proyecto dirección y CCSS) de obras de ejecución de cubiertas con indicación del importe, fecha y destinatario,



avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Al menos una deberá de tener un importe igual o superior al presupuesto de ejecución de 300.000€.

Para verificar dicha relación de contratos, la empresa que presente la oferta más ventajosa, para ser propuesta como adjudicataria, aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios. **Será motivo de exclusión la aparición de datos que puedan influir en la puntuación de los criterios objetivos.**

Esta certificación no será necesaria para el caso de que los servicios hayan sido prestados al Ayuntamiento del Valle de Elorz, en cuyo caso se deberá mencionar los servicios realizados para esta entidad.

Asimismo deberá acreditar que aquellas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Todos los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia, que presente la persona licitadora a favor de la cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberán referirse al momento previo al de finalización del plazo para presentar las ofertas de licitación

Esta certificación no será necesaria para el caso de que los servicios hayan sido prestados al Ayuntamiento del Valle de Elorz, en cuyo caso se deberá mencionar los servicios realizados para esta entidad.

Se deberá aportar descripción del equipo y unidades técnicos, participantes en el contrato.

G. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al **Anexo I** que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.



2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS DE LA OFERTA PROPUESTA TÉCNICA

- A. PROPUESTA TÉCNICA ACTUACIÓN PROYECTO
- B. PROPUESTA TÉCNICA DIRECCIÓN FACULTATIVA

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

- C. OFERTA ECONÓMICA:
- D. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES:

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra.

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar.

Suplente.- Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar.

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar.
- Doña Víctor Mendivil Zubizarreta, Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar, o quien legalmente le sustituya.
- Doña Begoña Lausin Serrano, arquitecta municipal del Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar



- D. Juanjo Visus Fandos, ingeniero asesor del Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar
- Doña. Elena Izco Montoya, técnica de cultura del ayuntamiento, del Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar

Se podrá contar con apoyo técnico externo para la valoración de ofertas.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.— Criterios de adjudicación:

1. Criterios cualitativos: hasta 50 puntos.

A.- Propuesta técnica de actuación PROYECTO: hasta 40 puntos.

A criterio de los técnicos municipales, se valorarán en este apartado, con un máximo de 40 puntos. Especialmente se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

A.1. Estética y contexto.....hasta 15 puntos.

Se valorará las soluciones arquitectónicas, iluminación y el grado de adecuación e integración de la propuesta realizada en el emplazamiento.

A.2. Estructura e instalaciones.hasta 15 puntos.

Se valorará la solución estructural propuesta y su grado de afección a la estructura existente, instalaciones previstas

A.3. Viabilidad económica..... hasta 10 puntos.

Los licitadores deberán realizar la valoración económica de su propuesta.

Se valorarán la idoneidad, proporcionalidad y viabilidad de la propuesta presentada.

B.- Propuesta técnica relativa a la DIRECCIÓN DE OBRA y su metodología: hasta 10 puntos.

B.1. Descripción pormenorizada del proceso y metodología a seguir para el control de la ejecución y del seguimiento económico y puesta en conocimiento a la Administración del estado de la obra. Programa de actuación y plan de trabajo de la dirección y Plan de atención a afectados (hasta 10 puntos).

2. Criterios cuantificables mediante fórmulas: hasta 50 puntos.



C. OFERTA ECONÓMICA: hasta 40 puntos.

Se valorará de forma inversamente proporcional dando la puntuación máxima a la oferta más baja.

Se establece que el límite para considerar oferta anormalmente baja es el 15%.

D.CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: hasta 10 puntos

1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**

Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o indefinidos por cuenta ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

La documentación necesaria para la valoración de los criterios objetivos que figuran en el apartado J1B, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura como **ANEXO II** que se adjunta al presente Pliego.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el sobre 3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento.

2.—Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3.—Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Sí, las que no cumplen con el art.66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos y que han servido para establecer en función de la estimación de horas del contrato la oferta mínima admisible.

Se establece que el límite para considerar oferta anormalmente baja es el 15%.



4.—Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 150.000 €.
- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO

